



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

## CONSEJO GENERAL COMISIÓN JURÍDICA

### MINUTA 08/21 SESIÓN EXTRAORDINARIA 20 DE OCTUBRE DE 2021

El 20 de octubre de 2021 a las 10 horas con 04 minutos, dio inicio a través de videoconferencia la sesión extraordinaria de la Comisión Jurídica del Instituto Electoral del Estado de Querétaro mediante la plataforma de videoconferencia Telmex con ID: 124 599 07 13 y en la liga: <https://videoconferencia.telmex.com/j/1245990713> a la cual concurrieron en tiempo y forma las personas convocadas e invitadas siguientes:

Nombre	Cargo
<b>Lcdo. José Eugenio Plascencia Zarazúa</b>	Consejero Electoral del Consejo General y Presidente de la Comisión Jurídica
<b>Lcda. Rosa Martha Gómez Cervantes</b>	Consejera Electoral del Consejo General y Secretaria de la Comisión Jurídica
<b>Mtra. María Pérez Cepeda</b>	Consejera Electoral del Consejo General y Vocal de la Comisión Jurídica
<b>Lcdo. Daniel Dorantes Guerra</b>	Consejero Electoral del Consejo General
<b>C. Arturo Bravo González</b>	Representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano
<b>Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espíndola</b>	Secretario Ejecutivo
<b>Dr. Juan Rivera Hernández</b>	Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos
<b>Lcdo. Carlos Abraham Rojas Granados</b>	Coordinador Jurídico adscrito a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos
<b>Lcda. Lucero Lugo Camacho</b>	Secretaria Técnica de la Comisión Jurídica

El propósito de la sesión fue para desahogar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de quórum y declaración de instalación de la sesión.
2. Aprobación del orden del día propuesto.
3. Presentación y en su caso, aprobación del *“Dictamen que emite la Comisión Jurídica mediante el cual se someten a consideración del Consejo General la expedición y aprobación de los Lineamientos para el trámite de jubilaciones y pensiones del funcionariado del Instituto Electoral del Estado de Querétaro”*.
4. Presentación y en su caso, aprobación del *“Dictamen que emite la Comisión Jurídica, mediante el cual se someten a consideración del Consejo General las modificaciones y adiciones al Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro”*.

## DESARROLLO DE LA SESIÓN

- 1. Verificación de quórum y declaración de instalación de la sesión.** Una vez que el Lcdo. José Eugenio Plascencia Zarazúa, Presidente de la Comisión Jurídica dio la bienvenida a las personas presentes, la Lcda. Rosa Martha Gómez Cervantes, Secretaria de la Comisión, verificó la existencia de quórum legal y declaró la instalación de la sesión.
- 2. Aprobación del orden del día propuesto.** Se sometió a consideración de las Consejerías integrantes de la Comisión el orden del día propuesto, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, además se informó que, al tratarse de una sesión extraordinaria, no habría asuntos generales, acto seguido se continuó con el desarrollo de la sesión.
- 3. Presentación y en su caso, aprobación del *“Dictamen que emite la Comisión Jurídica mediante el cual se somete a consideración del Consejo General la expedición y aprobación de los Lineamientos para el trámite de jubilaciones y pensiones del funcionariado del Instituto Electoral del Estado de Querétaro”*,** al respecto la Secretaria de la Comisión Jurídica mencionó los puntos del dictamen.

Por su parte, el Presidente de la Comisión otorgó el uso de la voz al Coordinador Jurídico adscrito a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos a efecto de que realizará una presentación de los Lineamientos para el trámite de jubilaciones y pensiones del funcionariado del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Así pues, el Lcdo. Carlos Abraham Rojas Granados, Coordinador Jurídico adscrito a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos expuso una síntesis sobre el objetivo y función de dichos Lineamientos de entre los cuales destacó el procedimiento que deben seguir las personas trabajadoras del Instituto y en su caso las personas beneficiarias para realizar el trámite de jubilación, pensión por vejez o por fallecimiento según corresponda.

Asimismo, hizo referencia al artículo 123, apartado B, fracción XI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que prevé como un derecho mínimo de seguridad social de las personas trabajadoras el otorgamiento de la jubilación y pensión por vejez o fallecimiento, así como a la publicación de la Ley que reformó, adicionó y derogó la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro *“La Sombra de Arteaga”* el cinco de marzo de dos mil veintiuno.

Además, enfatizó que en el artículo 128 de la referida Ley de los Trabajadores, prevé que cada ente público es el encargado de procesar las solicitudes de pensiones y jubilaciones que le correspondan y que en su artículo tercero transitorio se establece la obligación para que dichos entes públicos, en el ámbito de sus competencias



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

emitan las disposiciones administrativas conducentes a efecto de dar cumplimiento con lo previsto en dicha Ley.

En ese sentido, la Mtra. María Pérez Cepeda, vocal de la Comisión Jurídica, realizó una intervención en la cual mencionó que los Lineamientos obedecen a la reforma antes aludida y señaló que lo que se pretende es establecer un procedimiento interno para atender las solicitudes de jubilaciones como lo marca la propia legislación, en el cual no se están estableciendo derechos adicionales, únicamente el procedimiento administrativo que ahora cada ente de administración pública tendrá que desahogar para dictaminar las jubilaciones de los trabajadores.

De igual modo, el Presidente de la Comisión Jurídica reiteró el trabajo que realizan las áreas Jurídica y Administrativa a efecto de dotar al Instituto de Lineamientos que generen el procedimiento que deben desarrollar las personas funcionarias de este Instituto para llevar a cabo el trámite de pensiones o jubilación que en su caso tengan derecho, derivado de la reforma a la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, en la cual anteriormente dicho trámite lo realizaba la Legislatura del Estado, ahora con esta reforma será cada Institución quien realice ese seguimiento y así tener un registro de la personas trabajadoras, con el fin de que si una persona laboró en una institución y posteriormente presta sus servicios en otra, se cuente con dichos datos para continuar con los trámites correspondientes.

Una vez concluidas las intervenciones, se sometió a votación el dictamen y proyecto de Lineamientos para el trámite de jubilaciones y pensiones del funcionariado del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, los cuales fueron aprobados por unanimidad de votos.

**4. Presentación y en su caso, aprobación del “Dictamen que emite la Comisión Jurídica mediante el cual se somete a consideración del Consejo General las modificaciones y adiciones al Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro”** del cual la Secretaria de la Comisión Jurídica mencionó los puntos del dictamen.

Al respecto, el Presidente de la Comisión otorgó el uso de la voz al Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos a efecto de que realizará una presentación sobre las modificaciones al Reglamento del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Así pues, el Dr. Juan Rivera Hernández, Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos expuso cada una de las modificaciones y adiciones realizadas a los artículos 11, 18, 22, 36, 44, 49, 105, 133 y 133 Bis de dicho Reglamento, además,



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

mencionó que los artículos 37, 38, 39, 40 y 41 se derogan con el objetivo de regular la integración de las comisiones transitorias y comités del Instituto.

A continuación, la Lcda. Rosa Martha Gómez Cervantes, Secretaria de la Comisión, señaló que dichas reformas tienen vinculación con los Lineamientos que en su caso fueron aprobados anteriormente para adecuar la normatividad interna a esta disposición en materia de jubilaciones y que también contienen algunas modificaciones que tienden a precisar el funcionamiento de las comisiones permanentes y transitorias, por lo cual se realizan mejoras que facilitarán el funcionamiento de los órganos colegiados del Instituto y que además tiene como finalidad adecuarnos al Estatuto del Servicio Profesional Electoral, cuyas funciones ya se realizaban pero no se encontraban reguladas en esta determinación.

Siguiendo este razonamiento, el Dr. Juan Rivera Hernández solicitó la necesidad de realizar una modificación al artículo 133 del proyecto propuesto a fin de que se cambiara la redacción del texto por lo siguiente *“El registro de la información que por disposición legal deba publicarse en el sitio de internet del Instituto es responsabilidad de sus áreas correspondientes a través de la Coordinación de Tecnologías de la Información, dentro de los periodos previstos para tal efecto, con la supervisión de la persona titular de la Unidad de Transparencia”*.

Prosiguiendo, el Lcdo. Daniel Dorantes Guerra, Consejero Electoral refirió la importancia de dar claridad a dicha determinación, en el sentido de que en las Leyes materia de transparencia se tienen ciertas obligaciones como sujeto obligado y que a su vez cada una de las áreas tiene ciertas obligaciones en cuanto a alimentar los sistemas en materia de transparencia, así, con la modificación que se proponen, esta parte queda clara y que aun cuando existe una corresponsabilidad de parte del área de tecnologías de la información, es responsabilidad de cada funcionario que tiene a su cargo información pública subirla al sistema y que esta será supervisada por la persona Titular de la Unidad de Transparencia, pero recalcar que es responsabilidad de cada funcionario alimentar estos sistemas.

Al término de dicha intervención el Presidente de la Comisión Jurídica agradeció a las diferentes áreas que participaron en la realización de las modificaciones al Reglamento Interior del Instituto, las cuales tienen que ver con su viabilidad con base en los Lineamientos que anteriormente se pusieron a consideración, modificaciones que se aprovecharon para darle claridad a ciertas disposiciones aplicables a las áreas del Instituto.



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

Al término de dichas intervenciones se sometió a votación el dictamen y la propuesta de modificaciones al Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, los cuales fueron aprobados por unanimidad de votos.

Al haber sido desahogados los puntos del orden del día para los que se convocó, siendo las **10 horas con 27 minutos del 20 de octubre de 2021** se dio por concluida la sesión. Se firma por **duplicado** la presente minuta en **05 fojas útiles**, por las consejerías integrantes de la Comisión y la Secretaria Técnica de la misma.

Así lo acordaron y firmaron las Consejerías integrantes de la Comisión Jurídica.

### ATENTAMENTE

*Tu participación hace la democracia*

**Lcdo. José Eugenio Plascencia Zarazúa**  
Presidente de la Comisión

**Lcda. Rosa Martha Gómez Cervantes**  
Secretaria de la Comisión

**Mtra. María Pérez Cepeda**  
Vocal de la Comisión



**Lcda. Lucero Lugo Camacho**  
Secretaria Técnica de la Comisión

JEPZ/RMGC/MPC/Ilc